

**DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**“4.- Adjudicación, si procede, contrato “servicio gestiona” expte 212/2020.**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 29/12/2020, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE GESTIONA” por procedimiento negociado sin publicidad y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que en sesión de 15/02/2021 la Comisión encargada de la calificación y valoración de las ofertas, procedió a la apertura del sobre del único oferente invitado a la licitación.

Visto que la Comisión negociadora tras examinar la documentación administrativa la estimó correcta.

Visto que el precio máximo de licitación se fijó en treinta y dos mil quinientos catorce euros con cuarenta y dos céntimos (32.514,42 euros incluido IVA) para cuatro años de contrato.

Visto que GESTIONA presentó la siguiente oferta:

Tarifas	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
GESTIONA	4.658,00 €	4.658,00 €	4.658,00 €	4.658,00 €
Custodia	815,15 €	978,18 €	1.141,21 €	1.304,24 €
esFIRMA	312,09 €	312,09 €	312,09 €	312,09 €
TOTAL	5.785,24 €	5.948,27 €	6.111,30 €	6.274,33 €
21% IVA	1.214,90 €	1.249,14 €	1.283,37 €	1.317,61 €
Total IVA Incluido	7.000,14 €	7.197,41 €	7.394,67 €	7.591,94 €

Una Copia de seguridad anual: DOSCIENTOS NOVENTA (290 €) euros sin IVA Cuatro copias de seguridad con IVA MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.403,60 €)

Total tarifas de cuatro años y copias VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CATORCE (25.279,14 €) euros más CINCO MIL



TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS 5.308,62 € de IVA

Por tanto inferior al precio de licitación.

Visto que la Comisión de negociación, por unanimidad, acordó la adjudicación a favor de GESTIONA.

Visto que con fecha 08/03/2021 se han presentado los certificados de estar al corriente con la Seguridad social y con la Agencia tributaria; del ROLECE y. demás documentación exigida en los Pliegos.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a competencias en materia de contratación de las entidades locales, y el art. 12 de los Estatutos de la Mancomunidad, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de servicios a “Gestiona”, conforme a la oferta presentada:

Total tarifas de cuatro años y copias VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CATORCE (25.279,14 €) euros más CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS 5.308,62 € de IVA

Con el siguiente detalle anual:

Tarifas	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
GESTIONA	4.658,00 €	4.658,00 €	4.658,00 €	4.658,00 €
Custodia	815,15 €	978,18 €	1.141,21 €	1.304,24 €
esFIRMA	312,09 €	312,09 €	312,09 €	312,09 €
TOTAL	5.785,24 €	5.948,27 €	6.111,30 €	6.274,33 €
21% IVA	1.214,90 €	1.249,14 €	1.283,37 €	1.317,61 €
Total IVA	7.000,14 €	7.197,41 €	7.394,67 €	7.591,94 €

Incluido

Una Copia de seguridad anual: DOSCIENTOS NOVENTA (290 €) euros sin IVA Cuatro copias de seguridad con IVA MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.403,60 €)

**Segundo.-** Notificar al adjudicatario la presente resolución con expresión de recursos y citarle para la formalización del contrato.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. Ana Moncayola Martín, conforme al artículo 62 de la LCSP”.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

